



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2023

14 de agosto de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LAS AREAS DE LAS TECNICAS DE METALISTERIA, MECANICA AUTOMOTRIZ, MECANICA INDUSTRIAL Y FUNDICION; PARA EL USO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES PRACTICAS Y PROYECTOS DE LA ESPECIALIDAD.** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	6	Uni	BROCA DE LAMINA HSS X 1/4
2	3	Uni	Pintura en Spray blanca mate para metal
3	6	Uni	Tubos cuadrados 1 1/2" calibre 18 lámina x 6 metros
4	40	Uni	Alambre galvanizado calibre 10 x kilo
5	2	Uni	Tubos rectangulares 2x1 pulgadas C ALIBRE 18 * 6 METROS
6	20	Uni	Platinas de hierro 1/2 x 1/8 LEG x 6 metros
7	20	KILO	SOLDADURA ELECT 6011 1/8 WESTARCO
8	6	Uni	Cepillos de Alambre
9	3	Par	Guante para soldar largo 20 cm
10	36	Uni	Disco de corte metal 4 1/2" x 1/16"-DISCO DE CORTE METAL 4.1/2"X1.1MM ESFORZA
11	4	Uni	Brochas de 1 1/2"-BROCHA 1.1/2" PINTUCO
12	100	Uni	Hojas de cierra acero 18 hilos por pulgada-SIERRA SANDVIK (HOJA)
13	12	Uni	Brocas para acero 1/8"-BROCA DE LAMINA HSS X 1/8"
14	6	Uni	Brocas para acero 5/32"-BROCA DE LAMINA HSS X 5/32"
15	10	Uni	Hojas lijás de agua grano 180-LIJA HOJA NRO. 180
16	1	Uni	Botella de gas Acetileno (CONTENIDO 5 kilos)
17	2	Uni	Botella de gas CO2 (CONTENIDO 7 METROS CÚBICOS)
18	2	Uni	Botella gas oxígeno (CONTENIDO 5 KILOS)
19	3	Uni	LAMINA CR C-20 (0,85 MM) 4 * 8



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2023

14 de agosto de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

20	6	Uni	Marco de Segueta Industrial
21	12	Uni	Varilla redonda de 3/8" de hierro lisas
22	20	Uni	Platinas de hierro 3/4 x 1/8 x 6 metros
23	1	Uni	Radiador de 90 cm por 67 cm en aluminio
24	2	Uni	BATERIAS DE 12 VOLTIOS DE 90 AMP DE LA GRANDE
25	4	Uni	MANGUERA PARA RADIADOR NPR DE 2,5 PULGADAS * 65 CM
26	2	Uni	SOLDADURA DE ESTAÑO
27	12	Uni	ABRAZADERAS DE TORNILLO PARA MANGUERA DE RADIADOR NPR
28	10	Uni	GASOLINA x GALÓN
29	11	Uni	ACPM X GALÓN
30	5	Uni	GRASA LITIO X LIBRA
31	100	Uni	TERMINALES DE OJO PARA INSTALACIÓN ELECTRICA DE 3/16
32	4	Uni	FILTROS DE ACPM TIPO UNIVERSAL
33	4	Uni	Varilla cuadrada de 3/8" x 6 metros
34	2	Uni	Varilla redonda 5/16 x 6 metros - lisa -EJE
35	2	Uni	Eje de Acero 1020 de grado 1" 1/2 x 6 metros de largo
36	2	Uni	Eje de Acero 1020 de grado 1" x 6 metros de largo
37	1	Uni	Eje de ALUMINIO AL MAGNECIO - DE 1" * 50 CM
38	20	Uni	Broca Centros #4
39	4	Uni	Pintura en Spray A BASE DE ACEITE
40	25	Uni	Buril H55 3/8"
41	20	Uni	Buriles P40 Derechos 1/2"



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2023

14 de agosto de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

42	5	Uni	Buriles P40 en "v" 1/2"
43	5	Uni	Broca fresa 3/4 plana
44	10	Uni	Resina Poliester POR KG
45	10	Uni	Pintura de aerosol varios colores Naranja, azul español, rojo, blanco, dorado
46	5	Uni	Brochas de 2"
47	4	Uni	Silicona RVT POR KILO
48	1	Uni	Recarga Cilindro de CO2 43 LIBRAS
49	8	Uni	Disco Abrasivo Corte Metal 7 X 1/8 Ref DW44840 DE 7 PULGADAS
50	8	Uni	Discos de corte de 4" de diámetro DEWATT
51	8	Uni	DISCO DE PULIR ZIRCONIO 7 X 7/8 GR 60 DEWALT DW8323
52	6	Uni	DISCO FLAP ZIRCONIO 4 1/2 X 7/8 GRANO 80 DEWALT DW8309
53	3	Uni	Filamento de PLA, diámetro 1.75mm x rollo
54	4	Uni	Cintas de Sierra 173 cm x 1/4
55	8	Uni	Tela de esmeril calibre 60 * METRO
56	8	Uni	Gubias paquete x 8 unidades
57	1	Uni	Barniz para madera * GALON
58	20	Uni	Cera de abejas * KILO
59	1	Uni	TINER * GALON

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	271127	Herramientas mecánicas
Clase	271128	Conexiones de herramientas y accesorios
Clase	301024	Varillas
Clase	311024	Fundiciones

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$19455057 Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cincuenta y siete Pesos Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 19 del 14 de agosto de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2023

14 de agosto de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 03:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.tecnicopascualbravo.edu.co/>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

k. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo), en la pagina web: <https://redam.gov.co/>

7. PLAZO

20 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago 100%, en una cuota, de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a); sin embargo, también puede ser pago parcial; dependiendo del inventario del proveedor y que El haga entregas parciales.

9. IMPUESTOS

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Medio	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2023

14 de agosto de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2023

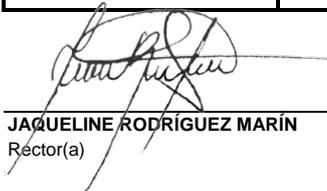
14 de agosto de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	14 de agosto de 2023	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	14 de agosto de 2023 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	15 de agosto de 2023 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	16 de agosto de 2023	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	16 de agosto de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	17 de agosto de 2023 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	18 de agosto de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	18 de agosto de 2023	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidacion contrato	15 de septiembre de 2023	Rectoría


JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN

Réctor(a)

Fecha y hora de fijación: 14 de agosto de 2023 Hora 9:00 a.m

Firma testigo _____

Fecha y hora de desfijación: 15 de agosto de 2023 Hora 03:00 p.m

Firma testigo _____

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <https://www.tecnipascualbravo.edu.co/>